



OFICIO N° 61769
INC.: solicitud

lrg/fur
S.141°/371

VALPARAÍSO, 04 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los antecedentes publicados el día 4 de marzo del presente, en relación a la ubicación del proyecto Hospital Zona Norte, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A7A0B4A8FE55E87F



VALPARAÍSO, MARZO DE 2024

OFICIO DE FISCALIZACIÓN N° 78

DE: CRISTIÁN LABBÉ MARTÍNEZ, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
A: XIMENA AGUILERA SANHUEZA, MINISTRA DE SALUD

Solicito que se envíe oficio a doña Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud, para solicitar que, en razón de la información publicada hoy Lunes 04 de Marzo relativa a la ubicación del proyecto Hospital Zona Norte, se pronuncie respecto a:

- Veracidad de la información publicada en medios de comunicación.
- En caso de que la información sea correcta, que se pronuncie sobre los criterios y aspectos técnicos que llevaron a la decisión.
- En caso de que efectivamente se haya decidido realizar el proyecto en la comuna de Huechuraba, indicar motivos y criterios que llevaron a rechazar la posibilidad de la ubicación en la provincia de Chacabuco.

La solicitud anterior la formulo en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica N° 18.918 del Congreso Nacional.

Se agradece su gestión

Atentamente.


CRISTIÁN LABBÉ MARTÍNEZ
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIÁN LABBÉ M.

